	INFORME DE SUPERVISIÓN		**CÓDIGO: GJC-FT35**
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 13 DE ABRIL 2022

ESTE FORMATO APLICA PARA LOS CONTRATOS DE: *SERVICIOS, COMPRAVENTAS, SUMINISTROS E INTERVENTORÍA.*
NO APLICA PARA LOS CONTRATOS DE: *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES – APOYO A LA GESTIÓN, CONSULTORIAS Y ASESORIAS. REMÍTASE AL FORMATO GJC-FT49.*

INFORME No. 1

CONTRATO No. TT-170-2025

Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	83%	**0%**

(Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

Contratista	NEURONA INGENIERÍA MÁS DISEÑOS S.A.S.
Identificación	900.207.450 -6
Objeto	Realizar la transformación de la dotación de la Terminal en subproductos que los reincorpore en la cadena productiva.
Plazo inicial	Ses (6) meses
Fecha de Iniciación	29/12/2025
Fecha de Finalización	28/06/2026
Nombre Supervisor	ESTEFANÍA GUZMÁN RINCÓN
Cargo	Subgerente de Planeación y Proyectos

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de firma de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula**
ADICIÓN	N/A	Indicar valor de la Adición realizada
PRORROGA	N/A	Indicar el tiempo de la prorroga
SUSPENSIÓN	N/A	Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión
OTRO SI	N/A	Indicar Clausula modificada

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato	$72.600.000
Valor adiciones / Reducciones	0
Valor total del contrato (con adición / reducción si aplica)	$72.600.000
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	0
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	$72.600.000
Saldo pendiente por reintegrar (cuando aplique)	0

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP 20250525 VALOR CDP $72.689.400 FECHA CDP 9/09/2025
No. CRP 20251332 VALOR CRP $72.600.000 FECHA CRP 29/12/2025
ADICIÓN (si aplica)
No. CDP _____ VALOR CDP _____ FECHA CDP _____
No. CRP _____ VALOR CRP _____ FECHA CRP _____

4. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS - PÓLIZAS: Seguros del Estado S.A

Tipo de póliza	**Fecha de inicio**	**Fecha de vencimiento**	**Valor amparado**	**Observaciones**
Manejo del anticipo	dd/mm/aa	dd/mm/aa	$ -	$ -
Cumplimiento	26/12/2025	30/12/2026	$ 14.520.000	20%
Calidad del bien	26/12/2025	30/12/2026	$ 14.520.000	20%
Calidad del servicio	26/12/2025	30/12/2026	$ 14.520.000	20%
Estabilidad de la obra	dd/mm/aa	dd/mm/aa	$ -	$ -
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26/12/2025	30/6/2029	$ 7.260.000	10%
Responsabilidad civil extracontractual	dd/mm/aa	dd/mm/aa	$ -	$ -

5. CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR

Certificado No.	Fecha de Certificación	Valor Certificado	Observaciones
1	5/29/2026	$6.336.000	FE231

6. PAGOS EFECTUADOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA O INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA

Número Comprobante de Egreso	Valor pagado	Fecha del comprobante de pago	Observaciones
	$ ..... -	dd/mm/aa	

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

(Diligenciar con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato)

Obligación según la cláusula del contrato	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Observaciones
1. El contratista deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un cronograma detallado que contemple seis (6) entregas mensuales durante la ejecución del contrato. Cada entrega deberá incluir, según corresponda: a. Los productos transformados o el certificado de coprocesamiento de los elementos que no puedan ser valorizados mediante transformación. b. Un informe de triple impacto (ambiental, social y económico) asociado a los resultados obtenidos en el respectivo mes. c. Cronograma donde indique los plazos, fechas estimadas de entrega y cantidades por tipo de elemento, y deberá ser aprobado por la supervisión del contrato. No se permitirá la acumulación de entregas en un único momento ni la presentación global al finalizar el contrato.	**S**	Cronograma de ejeccución de actividades	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Hfl7jzWOUSBWZASOWknPoy2j6lXJG2me/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
2. Recoger las chaquetas y chalecos institucionales objeto del contrato y entregar los productos transformados en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., conforme a las condiciones pactadas.	**S**	Actas de entrega de dotación	https://drive.google.com/drive/folders/1y-jt1iqwmc5kpg-KjbAjQACJPCBQFIrj
3. Realizar el proceso de lavado e higienización de todas las prendas que serán transformadas en subproductos, garantizando condiciones óptimas de limpieza y manipulación.	**S**	Informe técnico del proceso de elaboración de la producción.	https://docs.google.com/document/d/1I_CAXDPfTSIQeEAM_3bxwd3yoECTNHl6/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
4. Seleccionar las prendas que se encuentren en condiciones no aptas para su transformación debido a daños visibles (manchas permanentes, desgaste excesivo, roturas, fallas en cremalleras, entre otros), informar a la Terminal de Transporte S.A., y proceder con su Coprocesamiento. Este proceso deberá incluirla eliminación total del logo e imagen institucional, garantizando la confidencialidad y protección de la identidad visual de la entidad.	**N/A**	N/A	N/A
5. Transformar las prendas entregadas por la Terminal de Transporte S.A. en subproductos reutilizables, de acuerdo con las especificaciones y cantidades indicadas por el supervisor del contrato, y conforme a los lineamientos de diseño establecidos.	**S**	Actas de entrega de productos transformados (Cartucheras).	https://drive.google.com/drive/folders/1V5ske6jzEPdbUClZ9pYaNmbyvWJG50tU?usp=drive_link
6. Realizar la entrega de los productos transformados cumpliendo con estándares de calidad, condiciones técnicas y de limpieza requeridas, asegurando su funcionalidad y presentación adecuada.	**S**	Actas de entrega de productos transformados (Cartucheras).	https://drive.google.com/drive/folders/1V5ske6jzEPdbUClZ9pYaNmbyvWJG50tU?usp=drive_link
7. Con cada entrega parcial o total de productos, el contratista deberá presentar un informe de triple impacto detallado que incluya: tipo de productos entregados, cantidades, materiales utilizados, valores unitarios y observaciones relevantes. Dicho informe deberá contar con la validación del supervisor.	**S**	Informe de triple impacto.	https://docs.google.com/document/d/1pMOxchd_cQaM9OLZdcfe70YxMjXyILLM/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
8. Todos los productos transformados y entregados deberán portar de forma visible el logo institucional de la Terminal de Transporte S.A., en cumplimiento de los lineamientos de identidad visual establecidos.	**S**	Registro fotográfico de custodia de logos.	https://docs.google.com/document/d/1wD8DaWkpNxyFHfxPfbq7eUXuXWcxkObR/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
9. Entregar el o los certificados oficiales de Coprocesamiento emitidos por un gestor autorizado, correspondientes a las prendas que no fueron aptas para transformación, como soporte de su disposición final ambientalmente adecuada.	**N/A**	N/A	N/A
10. Asumir todos los costos y gastos logísticos relacionados con la ejecución del contrato, tales como transporte, personal, insumos, materiales complementarios, embalaje, almacenamiento, y demás elementos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.	**S**	N/A	N/A

***NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO:** Si se presenta alguna novedad durante la ejecución del contrato y presentación del informe; se debe describir la novedad y las acciones tomadas por el supervisor:*

8. CUMPLIMIENTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El supervisor deberá relacionar la información de objeto de certificación de cumplimiento (Cuando Aplique)

ACTIVIDAD	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Fecha	Observaciones
1. El contratista se compromete a afiliar a todo el personal vinculado a la ejecución del contrato a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que cubra adecuadamente los riesgos inherentes a la actividades a desarrollar.	**S**	Certificados vigentes de afiliación y pago a la ARL para todo el personal vinculado.	23/03/2026	https://drive.google.com/file/d/12M0XM2LjMr2OghBcNlWLxzyMpTZQgZ2A/view?usp=drive_link https://drive.google.com/file/d/1QEjP_uuvCMyH3Vc5ZjsuoKtqkbGXcJXl/view?usp=drive_link
2. El contratista deberá diseñar, implementar y mantener actualizado un Plan de SST que incluya identificación, evaluación y control de riesgos específicos del proceso de transformación textil y manejo de residuos, contemplando aspectos de higiene industrial, ergonomía, manejo manual de cargas, uso de maquinaria, sustancias químicas y otras condiciones particulares. Evidencia: Copia del Plan de SST con actividades y cronograma, registros de capacitaciones y charlas de inducción en SST.	**S**	Plan de SST.	18/05/2026	https://docs.google.com/document/d/11ZvNMf4s2WcOinjOLVMJyTV5cOJ91CDZ/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
3.El contratista deberá suministrar a sus trabajadores los elementos de protección personal adecuados (guantes, mascarillas, ropa protectora, calzado, gafas, etc.) según los riesgos identificados, y garantizar su uso permanente durante las labores.	**S**	Registro fotográfico de entrega de EPP.	13/03/2026	https://docs.google.com/document/d/18In7iarD9gYqHCi7JCZQB4tF3n2H5vD1/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
4. El contratista debe garantizar la capacitación inicial y continua de su personal en temas de prevención de riesgos, uso de EPP, protocolos de emergencia, manipulación segura de productos químicos y residuos, y otros temas relevantes para la labor específica del contrato.	**S**	Listas de asistencia capacitación, registro fotográfico.	8-9-13/03/2026	https://drive.google.com/file/d/1EKkwCrkcb3hKIRayXM53VfgvEZIGOQgK/view?usp=drive_link https://docs.google.com/document/d/15FBtfWtCFQM1C4-WleaiF1vYQcbHg9Ux/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
5. El contratista deberá identificar, clasificar y controlar de manera segura las sustancias químicas que puedan utilizarse (detergentes, desinfectantes, otros), garantizando el almacenamiento, manipulación y disposición conforme a las normas vigentes y sin impacto para la salud ni el ambiente. Evidencia: Fichas de seguridad (MSDS), registros de inventario, bitácoras de manejo y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
6.El contratista debe garantizar el pago oportuno y completo de aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), conforme a la legislación vigente. Evidencia: Certificados firmados por el representante legal o revisor fiscal que acrediten el cumplimiento de pagos durante la ejecución del contrato.	**S**	Certificado de pago de aportes de la seguridad social integral y parafiscales.	22/04/2026	https://drive.google.com/file/d/1a-U5vuKKEX_4afPr7sMr8A1rbRxcZtCa/view?usp=drive_link

9. CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL

El supervisor deberá relacionar la información de objeto de certificación de cumplimiento (cuando aplique)

Entrega de informes según clausula de contrato	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Fecha	Observaciones
1. Los productos derivados de la transformación textil deberán ser diseñados bajo principios de ecodiseño, incorporando criterios de sostenibilidad como reutilización de materiales, facilidad de reparación, prolongación de la vida útil, y uso de insumos reciclables o biodegradables. Como evidencia, el contratista deberá entregar una ficha técnica por producto transformado que detalle los criterios de ecodiseño aplicados, los materiales utilizados, su origen (preferiblemente reciclado o de bajo impacto ambiental), así como registro fotográfico del proceso de producción.	**S**	Ficha técnica producto transformado (Cartucheras).	26/03/2026	https://drive.google.com/file/d/1vBs9zT1XDlM97s3uKpoVCqlBseEivCBU/view?usp=drive_link
2. Durante la ejecución del contrato, se deberán implementar prácticas alineadas con la economía circular, priorizando la recuperación y reutilización de materiales textiles, la reducción en la generación de residuos y la trazabilidad de los elementos no aprovechables. Las prendas que no puedan ser transformadas deberán ser gestionadas mediante procesos de Coprocesamiento. Como evidencia, el contratista deberá presentar un informe técnico del proceso, el balance de materiales (incluyendo número de chaquetas transformadas, descartadas y su destino final), y los respectivos certificados de Coprocesamiento o disposición emitidos por un gestor autorizado.	**S**	Informe técnico del proceso de elaboración de la producción.	23/03/2026	https://docs.google.com/document/d/1I_CAXDPfTSIQeEAM_3bxwd3yoECTNHl6/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true

3. De manera mensual, el contratista debe entregar los respectivos informes de triple impacto (social, ambiental y económico).	**S**	Informe de triple impacto.	24/03/2026	https://docs.google.com/document/d/1pMOxchd_cQaM9OLZdcfe70YxMjXyILLM/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
4. El contratista deberá garantizar el uso eficiente de recursos naturales como agua y energía durante todaslas etapas de lavado,transformación y entrega de productos. Asimismo, deberá evitar el uso de sustancias peligrosas y minimizar las emisiones y residuos generados. Como evidencia, se solicitará un plan de trabajo donde se especifiquen las medidas de eficiencia energética, hídrica y de reducción de residuos, así como un reporte al final del contrato con los indicadores ambientales alcanzados (ej. litros de agua utilizados, kWh consumidos, cantidad de residuos aprovechados vs. descartados).	**S**	Informe de triple impacto con información especificada.	24/03/2026	https://docs.google.com/document/d/1pMOxchd_cQaM9OLZdcfe70YxMjXyILLM/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
5. Todos los productos transformados deberán ser entregados en empaques reciclables, biodegradables o reutilizables, evitando el uso de plásticos de un solo uso o materiales contaminantes. El contratista deberá presentar muestra física o fotográfica del empaque propuesto, junto con una ficha técnica que evidencie su composición, reciclabilidad o biodegradabilidad.	**S**	Muestra fotográfica del empaque.	27/03/2026	https://docs.google.com/document/d/1UWZqZDlR85mevh08B27H3GbQzINQE7AQ/edit?usp=drive_link&ouid=112177637338841060718&rtpof=true&sd=true
6. El contratista deberá cumplir con toda la normatividad ambiental nacional, sectorial y local vigente, sin necesidad de requerimiento expreso por parte de la Terminal. Como evidencia, deberá entregar copia de los registros, permisos o licencias ambientales (si aplican), así como certificaciones de buenas prácticas ambientales si las posee, y toda documentación relacionada con el cumplimiento legal aplicable.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
7. Cada producto transformado deberá contar con un código QR impreso que permita al usuario final acceder a información detallada sobre el origen del producto, el proceso de transformación al que fue sometido, y el impacto social, ambiental y económico generado — en línea con el informe de triple impacto. Esta medida garantiza transparencia, educación ambiental y conexión directa entre el usuario y las prácticas sostenibles implementadas. Como evidencia, el contratista deberá entregar ejemplos físicos o digitales de los códigos QR junto con la plataforma o enlace donde se aloje dicha información.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
8. Clasificar, manejar, almacenar y disponer correctamente los residuos generados (peligrosos y no peligrosos) conforme a normatividad ambiental. Evidencia: Bitácoras de gestión de residuos, contratos con gestores autorizados y certificados de disposición final.	**N/A**	N/A	N/A	N/A
9. El contratista deberá garantizar la entrega de los residuos al gestor autorizado para Coprocesamiento, quien deberá contar con licencia ambiental vigente, registro como gestor de residuos ante la autoridad ambiental competente, plan de gestión integral de residuos (PGIRS) o plan de manejo aprobado según el tipo de residuo, contrato formalizado con el contratista, y los permisos necesarios para el transporte en caso de que también realice dicha actividad. Asimismo, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato copia de la licencia ambiental, el registro como gestor, el contrato suscrito con el coprocesador, y los certificados de disposición final correspondientes a cada entrega.	**N/A**	N/A	N/A	N/A

El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

10 .CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, en particular, acreditó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Fecha del Informe 9/6/2026

Proyectó Valentina Barrios Roa
Contratista de Apoyo Ambiental

Supervisor

Nombre ESTEFANÍA GUZMÁN RICÓN

Cargo Subgerente de Planeación y Proyectos

Firma

